



Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana

“Año de la Innovación y Competitividad”

INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL

La Superintendencia del Mercado de Valores informa, que mediante la Primera Resolución de fecha trece (13) de agosto del año dos mil diecinueve (2019) R-CNMV-2019-21-MV, el Consejo Nacional del Mercado de Valores aprobó el Reglamento para los Intermediarios de Valores, cuyo objeto es desarrollar las disposiciones relativas a la autorización y funcionamiento de los intermediarios de valores y corredores de valores, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Núm. 249-17, del Mercado de Valores de la República Dominicana promulgada el diecinueve (19) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

La Resolución citada se encuentra disponible en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores a través del siguiente enlace: <https://simv.gob.do/reglamentos/>

Superintendencia del Mercado de Valores

Ave. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809. 221. 4433 Fax.: 809.686.1854



www.simv.gob.do

